

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

27214 *Anuncio de la Notaría de don José Miguel González Ardid sobre subasta extrajudicial.*

Yo José Miguel González Ardid, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía y Distrito de Granada, con residencia en Santa Fe,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Santa Fe, calle Cristóbal Colón, número cuarenta y cinco se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Urbana. parcela número doce, en el Pago del Mesoncillo, procedente de la conocida como "La Quinta", en la Unidad de Ejecución número siete, de las NN.SS. de Santa Fe, de dos mil ciento noventa y siete metros sesenta y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle B; Este, calle I; Sur, Avenida de la Hispanidad; y Oeste, calle H. En dicha parcela existe una vivienda cuya descripción es la siguiente: vivienda Unifamiliar desarrollada en dos plantas más buhardilla, que ocupa una superficie en planta de trescientos noventa y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados, quedando el resto de la parcela destinada a jardín y piscina. La vivienda consta de planta baja con leñera, garaje y granero, con una superficie útil de trescientos veintiséis metros siete decímetros cuadrados y construida de trescientos noventa y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados; planta alta, con salón, comedor, cocina, despacho, despensa, planchador, tres dormitorios, baño y aseo, con una superficie útil de ciento cincuenta y ocho metros cinco decímetros cuadrados y construida de ciento ochenta y seis metros setenta y nueve decímetros cuadrados; buhardilla con una sola dependencia de sesenta y dos metros dieciocho decímetros cuadrados útiles y setenta y dos metros veintinueve decímetros cuadrados construidos. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Fe-1, finca 15.442, folio 83, libro 252, tomo 1.726, inscripción 2.^a

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi notaría. La 1.^a subasta, el día trece de septiembre de dos mil once, siendo el tipo base cuatro millones ochocientos mil euros (4.800.000,00 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta, el día trece de octubre de dos mil once, a las diez horas, cuyos tipos serán el 75% de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta, el día catorce de noviembre de dos mil once, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiese pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día veintiuno de noviembre de dos mil once, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente, a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subastas y en la 3.^a un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Santa Fe, 25 de julio de 2011.- Notario.

ID: A110060429-1